

ACTA CIRCUNSTANCIADA DERIVADA DE LA SEGUNDA VISITA JUDICIAL ORDINARIA REALIZADA EN EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, LOS DÍAS TRECE Y CATORCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

-----FUNDAMENTACIÓN-----

1. El artículo 57, fracción V de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, establece como atribución del Consejo de la Judicatura el ordenar, por conducto del Presidente del Consejo, que la Visitaduría Judicial realice las auditorias especiales o visitas de inspección que considere, con objeto de proveer una mejor administración de justicia. -----

2. El artículo 120 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, dispone que la Visitaduría Judicial General es el órgano auxiliar del Consejo de la Judicatura competente para inspeccionar el funcionamiento de los órganos jurisdiccionales del Poder Judicial del Estado, así como para supervisar las conductas de los integrantes de estos órganos. -----

3. El segundo párrafo, del artículo 122 de la Ley Orgánica en cita, establece que el Visitador Judicial General deberá informar con la debida oportunidad al Presidente del Consejo de la Judicatura, de las visitas ordinarias de inspección que se vayan a practicar a fin de que se proceda a fijar el correspondiente aviso en los estrados del órgano, con una anticipación mínima de quince días, para el efecto de que las personas interesadas puedan acudir a la visita y manifestar sus quejas o denuncias.-----

4. Asimismo el artículo 122 A establece los puntos que, en cada órgano jurisdiccional, considerando las particularidades de cada uno, deben analizarse. -----

5. El artículo 36 del Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura del Estado establece que, el Consejo analizará y, en su caso, aprobará el programa de visitas ordinarias semestrales que presente la Visitaduría, y lo propondrá en ejecución, por conducto de su Presidente. -----

6. El artículo 8 Fracción I del Reglamento de la Visitaduría Judicial General del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza establece como atribución del Visitador Judicial General el planear, programar, coordinar e implementar la práctica de visitas e inspecciones. -----

7. El artículo 18 fracción II, del mencionado reglamento establece como obligación de los visitadores el participar en la práctica de las visitas programadas. -----

8. El artículo 18 fracción VI de dicho cuerpo normativo establece como obligación de los visitadores el auxiliar en las inspecciones programadas. -----

9. El artículo 21 del reglamento en cita establece como finalidad de las visitas e inspecciones ordinarias, recabar información sobre el funcionamiento de los órganos jurisdiccionales y de los no jurisdiccionales, así como verificar los sistemas organizacionales de los mismos y supervisar la conducta de sus integrantes. -----

10. Asimismo el artículo 30 del mencionado reglamento de la Visitaduría determina que las visitas e inspecciones ordinarias serán atendidas por el titular del órgano visitado o por quien se encuentre encargado del despacho y, en su caso, se contará con la presencia del secretario de acuerdo y trámite. -----

11. El artículo 27 del reglamento en cita indica que las visitas e inspecciones se efectuarán en días y horas hábiles y podrán prolongarse fuera de las mismas hasta su conclusión. -----

-----**MOTIVACIÓN**-----

En sesión celebrada por el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, el día veinticinco de agosto del año en curso, fue dictado el acuerdo **C-112-2021**, a través del cual se aprobó el Calendario de Visitas Judiciales e Inspecciones Administrativas, estableciendo los días trece y catorce de diciembre del año dos mil veintiuno, para la realización del ejercicio de supervisión respectivo para el Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo.---

-----**GENERALIDADES**-----

1. Visitador Judicial Titular del Ejercicio.

Mtro. Mauricio Mantilla Aguirre.-----

2. Funcionario de apoyo. Licenciado Carlos Iván Esteban Franco. Visitador Auxiliar. -----

3. Instrumento con el que se identificaron. Credencial expedida por el Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. -----

3. Número de oficio del informe de visita y fecha de recepción. Oficio VJG/500/2021, con fecha de recepción del Juzgado del día 06 de septiembre del 2021.-----

4. Órgano supervisado. Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo. -----

5. Lugar y fecha del ejercicio. Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a trece y catorce de diciembre del año dos mil veintiuno. -----

7. Hora de Inicio: 9:00 horas. -----

8. Periodo de supervisión: Segunda Visita Judicial Ordinaria correspondiente al año judicial dos mil veintiuno, que comprende del día veinticinco de junio al diez de diciembre del año dos mil veintiuno. -----

9. Titular del órgano durante el periodo que se supervisa:

Nombre	Periodo
Licenciada Ma. Del Rosario Moreno Ruelas.	A partir del 16 de noviembre del 2016 al 15 de noviembre del 2022, durante su primer ejercicio de seis años.

10. Personal encargado de atender la visita: La Titular del órgano jurisdiccional con la presencia de las Secretarias de Acuerdo y Trámite adscritas.-----

11. Aviso de visita: Bajo protesta de decir verdad la Titular del Órgano Jurisdiccional manifiesta que la fecha de recepción del oficio de visita VJG/500/2021, fue el día 06 de septiembre del 2021. Por otra parte, el Aviso de Visita Judicial se fijó en fecha 12 de noviembre del 2021, en la puerta de acceso del órgano jurisdiccional, así como en los estrados del Juzgado, acreditándolo con la certificación levantada por la Secretaria de Acuerdo y Trámite puesta a la vista de los Visitadores Judiciales, que contiene la fecha fijada para el inicio de este ejercicio; que la Visitaduría ocurre en representación del Consejo y que durante el ejercicio se recibirán las quejas o denuncias que hubiere contra los servidores públicos del órgano, así como los días y horas en que se podrán manifestar las mismas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 del Reglamento del Consejo de la Judicatura.-----

12. Observaciones de la visita anterior: Las observaciones realizadas por el Consejo de la Judicatura respecto de la última visita, comunicados mediante oficio **CJ-1258/2021** de fecha 06 de

agosto del 2021, fueron atendidas en los términos señalados por el titular mediante oficio 2128/2021 remitido al Consejo de la Judicatura en fecha 03 de septiembre del 2021, advirtiéndose los Visitadores Judiciales encargados de este ejercicio lo siguiente: Respecto de la observación señalada en el punto 1, referente al libro de negocios dictados para sentencia definitivas e interlocutorias, en la Visita Judicial anterior se detectaron 16 sentencias definitivas y 05 sentencias interlocutorias dictadas fuera del plazo legal; y en la presente Visita Judicial se advirtieron 01 sentencia definitiva y 01 sentencia interlocutoria dictada fuera del plazo legal. Por lo que respecta al punto 2, referente al libro de medios de impugnación, en la Visita Judicial anterior se detectó 01 recurso pendiente de remitir a la Sala Colegiada Civil y Familiar del Tribunal Superior de justicia del Estado; y en la presente Visita Judicial se advirtió 01 recurso pendiente de remitir a la Sala Colegiada Civil y Familiar del Tribunal Superior de justicia del Estado y 03 recursos pendientes de remitir al Primer Tribunal Distrital del Estado. En el punto 3, referente al libro de Amparos Directos, en relación a su llenado, en la presente Visita Judicial se puso a la vista el referido libro, advirtiéndose que se atendieron las observaciones respecto a su llenado y contenido del libro. Finalmente, por lo que respecta al punto 4, en relación a la revisión de expedientes, en específico a que en los acuerdos judiciales se observó que carecían de la firma de la cuenta de la Secretaria de Acuerdo y Trámite, en la presente Visita Judicial se observó que se atendió la observación, toda vez que en los expedientes analizados, sus respectivos acuerdos judiciales cuentan con la referida firma.

-----**REVISIÓN**-----

De conformidad con lo dispuesto en el Manual de Visitas Judiciales e Inspecciones Administrativas, se procede a hacer la revisión respectiva de este órgano en los siguientes términos:

	Nombre	Cargo
1	Martha Patricia López Gómez	Secretaria de Acuerdo y Trámite.
2	Adriana Alejandra López Mendoza	Secretaria de Acuerdo y Trámite.
3	Nalleli Georgina García Méndez	Secretaria de Acuerdo y Trámite.
4	Juana María de Labra Monsiváis	Actuaria.

5	Laiza Yadira Martínez Perales	Actuaria.
6	Irma Guadalup e Hernández Álvarez	Secretaria Taquimecanógrafa.
7	Laura Elena Soto Lucio	Secretaria Taquimecanógrafa.
8	Karla Mireya Ramos Elizalde	Secretaria Taquimecanógrafa.
9	Silvia Lara Ramírez	Secretaria Taquimecanógrafa.
10	Ana Gabriela Peña Bocanegra	Secretaria Taquimecanógrafa.
11	Ana Velia Mendoza Luna	Secretaria Taquimecanógrafa.
12	Miriam Guadalup e García Almanza	Archivista
13	María Guadalup e Alemán Alonso	Auxiliar Administrativo.
14	Oscar Diego Ramos Suárez	Auxiliar Administrativo.

Manifiesta la titular del órgano, que el listado proporcionado coincide fielmente con la realidad actual del personal.

Evaluación del personal: En atención a su desempeño durante el periodo a evaluar y su grado de cumplimiento, el Titular procede a evaluar a cada uno de los funcionarios a su cargo; información que podrá ser localizada en el **Anexo 1 “Evaluación del Personal”**

Quejas y denuncias por escrito: Durante la jornada, no se presentó queja alguna. -----

Quejas y denuncias por comparecencia: Durante la jornada, no acudieron ciudadanos a interponer quejas y denuncias. -----

Cumplimiento de acuerdos, circulares u objetivos disciplinarios: A continuación se procede a hacer la revisión respectiva del cumplimiento de acuerdos, circulares u objetivos disciplinarios que le competen al órgano jurisdiccional en cuestión, lo cual se hace en los siguientes términos:

Acuerdos del Consejo relativos al Covid-19: Se procede a hacer la revisión de la aplicación de las medidas decretadas en los Acuerdos C-109/2020 y C-046/2021, las cuales se cumplen a cabalidad.

-----REVISIÓN PARA ÓRGANOS JURISDICCIONALES-----

Audiencias: Durante el periodo revisado, el órgano programó un total de 620 audiencias. La información relativa a las audiencias y agenda de trabajo del órgano jurisdiccional visitado se desglosa a detalle en el **Anexo 2 “Audiencias”**.

Archivo del órgano jurisdiccional: Se hace una inspección respecto a la ubicación de expedientes en el Juzgado, revisando los sistemas informáticos y el archivo físico, advirtiéndose una organización adecuada. La información relativa a la ubicación de expedientes y el estado del archivo del órgano visitado se desglosa a detalle en el **Anexo 3 “Archivo del Juzgado”**.

Libro de registro: Se requiere al órgano visitado los libros de registro. **Anexo 4 “Libro de Registro”**

Medios de auxilio judicial: Se requiere el libro de exhortos del órgano jurisdiccional visitado. La información pormenorizada respecto a su estado se desglosa en el **Anexo 5 “Medios de auxilio judicial”**

Asuntos citados para sentencia: Se requiere el libro de asuntos citados para sentencia, asentándose que durante el periodo revisado fueron citados para sentencia definitiva **114** asuntos y fueron citados **147** para sentencia interlocutoria, dictándose un total de **224** sentencias. La información pormenorizada respecto a este tema se desglosa en el **Anexo 6 “Asuntos citados para sentencia”**

Medios de impugnación: Se requiere el libro de medios de impugnación y apelaciones. La información al respecto se desglosa en el **Anexo 7 “Medios de impugnación”**

Amparos: Se requiere el Libro de Amparos. La información al respecto se desglosa en el **Anexo 8 “Amparos”**.

Expedientillos y promociones irregulares: Se requiere el Libro Auxiliar. La información relacionada a este tema se desglosa en el **Anexo 9 “Expedientillos y promociones irregulares”**.

Remisiones al archivo judicial: Se requiere el legajo o registro donde se documenten las remisiones hechas al archivo judicial. La información relativa a las remesas y préstamos de expedientes al archivo podrá localizarse en el **Anexo 10 “Remisiones al archivo judicial”**.

Diligencias actuariales: Se solicitan los libros o legajos en donde se documenten las diligencias actuariales. La información se contiene en el **Anexo 11 “Diligencias actuariales”**.

Libros adicionales: Se solicitan los Libros Índice, de Promociones recibidas, de expedientes facilitados para consulta, y de expedientes concluidos. La información obtenida de estos libros se asienta en el **Anexo 12 “Libros adicionales”**.

Publicación de acuerdos: Se solicita la información relativa a los acuerdos generados. La información desglosada se podrá localizar en el **Anexo 13 “Acuerdos”**.

Cumplimiento de obligaciones administrativas: Se solicita la información relativa a:

- Los sistemas computacionales que posee el órgano jurisdiccional.
- La debida publicación de la información de transparencia en el portal del Poder Judicial.
- La remisión de las obligaciones de estadística a la Secretaría Técnica y de Transparencia.
- La información relativa a la venta de copias, incluyendo el respectivo depósito de las cantidades generadas a la Oficialía Mayor.

La información obtenida se concentra en el **Anexo 14 “Cumplimiento de obligaciones administrativas”**

REVISIÓN DE MUESTRAS

En atención a la materia del órgano jurisdiccional, se procede a solicitar las siguientes muestras:

Materia o tipo de órgano	Muestras a revisar	Cantidad
General	Desechamientos	5
General	Previsiones	5
General	Admisiones	5
General	Incompetencias	5
General	Excusas	5
General	Recusaciones	2
General	Incidentes	5
Materia Civil	Juicios Sucesorios	5
Materia Civil	Jurisdicción Voluntaria	4
Materia Civil	Medios Preparatorios de Juicio	0
Materia Civil	Juicio Ordinario	5
Materia Civil	Interdicto	3
Materia Civil	Juicio de Presunción de Muerte	1
Materia Civil	Juicios de Prescripción Adquisitiva o Usucapión	0

Materia Civil	Juicio Reivindicatorio	1
Materia Civil	Juicio Hipotecario	5
Materia Civil	Juicio de Desahucio	2

La revisión de las muestras se desglosa puntualmente en el **Anexo 15 “Muestreo de Expediente”**.

-----**-CIERRE DE ACTA -**-----

Manifestaciones del personal: a continuación, se procede a requerir al personal del órgano jurisdiccional a fin de que emita manifestaciones de así considerarlo, no habiendo manifestación alguna.

Manifestaciones de usuarios o litigantes: Durante el transcurso de la visita no se presentó persona alguna a realizar comentario alguno.

Con lo anterior, se hace constar que a las 18:30 horas del día catorce de diciembre de dos mil veintiuno, se concluyó la Segunda Visita Judicial Ordinaria, de la que se levanta acta por triplicado que firman la Juez y el personal de la Visitaduría Judicial General, siendo un ejemplar para el H. Consejo de la Judicatura, quedando uno en poder del titular del órgano visitado, y uno más para la Visitaduría Judicial General. Doy fe.

Licenciada Ma. Del Rosario Moreno Ruelas.
Jueza.

Mtro. Mauricio Mantilla Aguirre.
Visitador Judicial

Licenciado Carlos Iván Esteban Franco
Visitador Auxiliar

ANEXO DEL ACTA DE LA SEGUNDA VISITA JUDICIAL ORDINARIA, LLEVADA A CABO POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL, EN EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO, CON RESIDENCIA EN SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, LOS DÍAS TRECE Y CATORCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

ANEXO 1

EVALUACIÓN DE PERSONAL

Interrogado que fuera la titular del órgano, bajo su más estricta responsabilidad quien proporciona a detalle del desempeño de su personal pormenorizado:

	Nombre	Cargo	Labores desempeñadas	Grado de cumplimiento	Rubrica
1	Martha Patricia López Gómez	Secretaria de Acuerdo y Trámite.			
2	Adriana Alejandra López Mendoza	Secretaria de Acuerdo y Trámite.			
3	Nalleli Georgina García Méndez	Secretaria de Acuerdo y Trámite.			
4	Juana María de Labra Monsiváis	Actuaria.			
5	Laiza Yadira Martínez Perales	Actuaria.			
6	Irma Guadalupe Hernández Álvarez	Secretaria Taquimecanógrafa.			
7	Laura Elena Soto Lucio	Secretaria Taquimecanógrafa.			
8	Karla Mireya Ramos Elizalde	Secretaria Taquimecanógrafa.			
9	Silvia Lara Ramírez	Secretaria Taquimecanógrafa.			
10	Ana Gabriela Peña Bocanegra	Secretaria Taquimecanógrafa.			
11	Ana Velia Mendoza Luna	Secretaria Taquimecanógrafa.			
12	Miriam Guadalupe García Almanza	Archivista			
13	María Guadalupe Alemán Alonso	Auxiliar Administrativa.			
14	Oscar Diego Ramos Suárez	Auxiliar Administrativo.			

ANEXO DEL ACTA DE LA SEGUNDA VISITA JUDICIAL ORDINARIA, LLEVADA A CABO POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL EN EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, LOS DÍAS TRECE Y CATORCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO.

**ANEXO 2
AGENDA DE TRABAJO**

Del día veinticinco de junio al diez de diciembre de dos mil veintiuno, de la agenda de labores se registraron un total de 620 audiencias.

Total de audiencias programadas durante el periodo de la visita.	620
Total de audiencias desahogadas.	472
Total de audiencias canceladas.	144

Del rubro referente a las audiencias desahogadas se obtienen los siguientes datos.

Días hábiles del periodo de visita.	106
--	-----

Total de audiencias desahogadas durante el periodo de visita.	472
--	-----

Promedio de audiencias diarias	
Lunes	4
Martes	4
Miercoles	5
Jueves	8
Viernes	8

Referente al rubro de audiencias canceladas durante el periodo de visita se obtiene lo siguiente:

Total de audiencias canceladas.	144
Causas imputables a las partes	144
Causas imputables al juzgado	0

De las audiencias desahogadas durante el periodo de visita se realiza un muestreo de diez audiencias y se obtiene lo siguiente:

Muestreo de audiencias desahogadas

	Expediente	Tipo de audiencia	Días hábiles transcurridos entre su señalamiento y su desahogo
1	298/2021	Junta De Herederos	42
2	365/2021	Junta De Herederos	40
3	318/2021	Junta De Herederos	37
4	407/2021	Previa y de conciliación	18
5	171/2021	Junta De Herederos	4
6	75/2021	Pruebas y Alegatos	39
7	232/2021	Pruebas y Alegatos	39
8	232/2020	Previa y de conciliación	18
9	120/2021	Pruebas y Alegatos	49
10	174/2021	Junta De Herederos	29

De las audiencias reprogramadas o canceladas durante el periodo de visita se realiza un muestreo de diez audiencias y se obtiene lo siguiente:

Muestreo de audiencias canceladas.

	Expediente	Tipo de audiencia	Días transcurridos entre su señalamiento y su reprogramación	Se canceló por inasistencias de las partes o falta de preparación de juzgado.	Días transcurridos entre la cancelación y su nueva fecha.
1	24/2020	De pruebas y alegatos	47	A petición de partes	46
2	553/2021	Pruebas y Alegatos	39	A petición de partes	46
3	469/2021	Junta De Herederos	41	A petición de partes	43
4	773/2010	Remate en primera al moneda	26	A petición de partes	34
5	316/2021	Junta De Herederos	66	A petición de partes	32
6	431/2016	Pruebas y Alegatos	34	A petición de partes	27
7	124/2017	Remate	29	A petición de partes	74
8	612/2021	Junta De Herederos	28	A petición de partes	42
9	561/2021	Junta De Herederos	32	A petición de partes	49

10	737/2010	Remate en primera al moneda	26	A petición de partes	43
----	----------	-----------------------------	----	----------------------	----

Al verificar el portal de internet del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza (www.pjecz.gob.mx) se constató que en lo referente al cumplimiento de la obligación de oficio establecida en la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza del artículo 27 numeral 8 que se refiere a la publicación de las audiencias se verificó que:

Aparece en el Portal de internet	Si	Observaciones: Una vez revisado el portal, se verificó el cumplimiento de dicha obligación.
----------------------------------	----	--

Observación: ████████████████████

ANEXO DEL ACTA DE LA SEGUNDA VISITA JUDICIAL ORDINARIA, LLEVADA A CABO POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL EN EL TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, LOS DÍAS TRECE Y CATORCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO.

**ANEXO 3
ARCHIVO DEL JUZGADO**



ANEXO DEL ACTA DE LA SEGUNDA VISITA JUDICIAL ORDINARIA LLEVADA A CABO POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL EN EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, LOS DÍAS TRECE Y CATORCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO.

**ANEXO 4
LIBRO DE REGISTRO**

	Del día 25 de junio al 10 de diciembre de dos mil veintiuno.
Folios de demandas recibidas	430
Folios de exhortos	44
Folios de amparos	0
Folios que previnieron o desecharon la demanda o solicitud	205
Total de folios recibidos	679

El primer folio recibido en el periodo, corresponde a:

Fecha de recepción	Fecha de radicación (en su caso)	Número del primer folio recibido	Número de expediente (en su caso)	Juicio o procedimiento	Partes
25/06/2021	12/07/2021	F497/2021	55/2021	Especial Hipotecario	

Del folio o expediente se obtiene que:

Fecha de la volanta de alta de la Oficialía de Partes o de recepción	Foja	Auto de radicación	Foja	Total de fojas del folio o expediente
25/06/2021	1	15/07/2021	200	216

El último folio recibido en el periodo, corresponde a:

Fecha de recepción	Fecha de radicación (en su caso)	Número del último folio recibido	Número de expediente (en su caso)	Juicio o procedimiento	Partes
10/12/2021	No se ha radicado	F972/2021	No cuenta	Sucesorio Testamentario Especial	

Del folio o expediente se obtiene que:

Fecha de la volanta de alta de la Oficialía de Partes o de recepción	Foja	Auto de radicación	Foja	Total de fojas del folio o expediente

10/12/2021	No cuenta	No cuenta	No cuenta	No cuenta
------------	-----------	-----------	-----------	-----------

ANEXO DEL ACTA DE LA SEGUNDA VISITA JUDICIAL ORDINARIA LLEVADA A CABO POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL EN EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, LOS DÍAS TRECE Y CATORCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO.

**ANEXO 5
MEDIOS DE AUXILIO JUDICIAL**

Recibidos durante el período:

Del veinticinco de junio al diez de diciembre de dos mil veintiuno, que corresponde esta información, se recibieron 43 medios de auxilio judicial.

Diligenciados	Sin diligenciar	Devueltos	Pendientes
11	12	23	20

Muestreo de 5 exhortos diligenciados, a fin de constatar que se hayan cumplido las formalidades de ley.

	Número de exhorto	Fecha de recepción	Fecha de acuerdo	Fecha de diligenciación	Fecha de devolución	Observaciones
1	40/2021	30/06/2021	05/07/2021	15/07/2021	16/08/2021	/
2	42/2021	07/07/2021	09/07/2021	13/08/2021	23/08/2021	/
3	45/2021	05/08/2021	09/08/2021	01/09/2021	11/10/2021	/
4	50/2021	18/08/2021	20/08/2021	30/08/2021	30/09/2021	/
5	57/2021	07/09/2021	09//09/2021. 1.	14/10/2021	10/11/2021	/

Muestreo de 5 exhortos en trámite, a fin de constatar que no se hayan excedido los términos de ley. En caso de advertirse, se hará el señalamiento respectivo en el acta.

	Número de exhorto	Fecha de recepción	Fecha de acuerdo	Fecha de diligenciación	Fecha de devolución	Observaciones
1	44/2021	02/08/2021	04/08/2021	14/10/2021	Pendiente	/
2	49/2021	13/08/2021	17/08/2021	30/11/2021	Pendiente	/

3	52/2021	25/08/2021	26/08/2021	26/08/2021	Pendiente	/
4	62/2021	08/10/2021	13/10/2021	20/10/2021	Pendiente	/
5	63/2021	08/10/2021	13/10/2021	21/11/2021	Pendiente	/

El primer registro del período corresponde a:

Número de medio de auxilio judicial	Número de expediente	Fecha de recepción	Fecha de acuerdo	Juzgado de procedencia	Objeto	Fecha diligenciación	Fecha de devolución	Foja del libro
Ordinario civil	447/2021	28/06/2021	30/06/2021	Juzgado Civil de Monterrey	Emplazar	08/07/2021.	04/08/2021.	108

Del expediente se obtiene que:

Juicio o procedimiento	Actor	Demandado	Total fojas del exhorto
Ordinario Civil			12

El último registro del período corresponde a:

Número de medio de auxilio judicial	Número de expediente	Fecha de recepción	Fecha de acuerdo	Juzgado de procedencia	Objeto	Fecha diligenciación	Fecha de devolución	Foja del libro
81/2021	371/2020	07/12/2021	09/12/2021	Juzgado Cuarto Civil Ciudad de México	Emplazar	sin diligenciar	Pendiente	111 vuelta

Del expediente se obtiene que:

Juicio o procedimiento	Actor	Demandado	Total fojas del expediente
Especial Hipotecario			8

Librados.

Del veinticinco de junio al diez de diciembre de dos mil veintiuno que corresponde esta información, se libraron **86** medios de auxilio judicial.

De ellos:

Diligenciados	Sin diligenciar	Devueltos	Pendientes
8	5	13	73

El primer registro del período corresponde a:

Número de medio de auxilio judicial	Número de expediente	Fecha de recepción	Fecha de acuerdo	Juzgado de procedencia	Objeto	Fecha diligenciación	Fecha de devolución	Foja del libro
99/2021	256/2020	21/06/2021	23/06/2021	Juzgado de exhortos y cartas rogatorias de nuevo león	Emplazar	Pendiente	Pendiente	117

Juicio o procedimiento	Actor	Demandado	Total fojas del exhorto
Ordinario Civil			175

El último registro del período corresponde a:

Número de medio de auxilio judicial	Número de expediente	fecha de acuerdo	fecha de envío	Juzgado de procedencia	Objeto	Fecha diligenciación	Fecha de devolución	Foja del libro
184/2021	64/2018	02/12/2021	10/12/2021	Juez comptente méxico venustiano carranza	Copias testamento	Pendiente	Pendiente	120

Del expediente se obtiene que:

Juicio o procedimiento	Actor	Demandado	Total fojas del exhorto
Sucesario Intestamentario			99

ANEXO DEL ACTA DE LA SEGUNDA VISITA JUDICIAL ORDINARIA LLEVADA A CABO POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL EN EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, LOS DÍAS TRECE Y CATORCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO.

**ANEXO 6
ASUNTOS CITADOS PARA SENTENCIA**

Del análisis del libro se obtiene del periodo correspondiente del veinticinco de junio al diez de diciembre de dos mil veintiuno, lo siguiente:

SENTENCIAS DEFINITIVAS

Total de asuntos citados para sentencia durante el periodo de la visita	114
Total de sentencias dictadas.	89
Total de sentencias pendientes de ser dictadas.	17
Total de sentencias dictadas fuera de término.	1
Asuntos devueltos a trámite	8

Observación: [REDACTED]

SENTENCIAS INTERLOCUTORIAS

Del análisis del libro se obtiene del periodo correspondiente del veinticinco de junio al diez de diciembre de dos mil veintiuno, lo siguiente:

Total de asuntos citados para sentencia durante el periodo de la visita	147
Total de sentencias dictadas.	135
Total de sentencias pendientes de ser dictadas.	9
Total de sentencias dictadas fuera de término.	1
Asuntos devueltos a trámite	3

Observación: [REDACTED]

ANEXO DEL ACTA DE LA SEGUNDA VISITA JUDICIAL ORDINARIA, LLEVADA A CABO POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL EN EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA, LOS DÍAS TRECE Y CATORCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO.

**ANEXO 7
MEDIOS DE IMPUGNACIÓN**

Del periodo que se revisa que comprende del veinticinco de junio, al diez de diciembre de dos mil veintiuno, se obtiene que se registraron un total de 66 impugnaciones, las cuales se desglosan de la siguiente manera:

MEDIOS DE IMPUGNACIÓN

Apelaciones Distrital	Apelaciones Sala	Revisión de oficio	Queja	Reconsideración	Total
7	28	No aplica	5	26	66

Del período que se revisa el total de recursos presentados que corresponden a la competencia de la Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Coahuila de Zaragoza fueron 28, de los cuales queda pendiente de remitir 01 al Tribunal de Alzada.

Expediente pendiente de remitir a la Sala.

Número de expediente	Juicio o procedimiento	Fecha de resolución impugnada	Fecha de admisión del recurso	Dentro de término para enviarse a la Sala. (SI/NO)	Observaciones
296/2015	Oedinario Civil	26/03/2021	29/11/2021	Sí	/

Del periodo que se revisa el total de recursos presentados que corresponden a la competencia del Tribunal Distrital fueron 12, de los cuales 09 fueron remitidos.

Expediente pendiente de remitir al Tribunal Distrital.

Número de expediente	Juicio o procedimiento	Fecha de resolución impugnada	Fecha de admisión del recurso	Dentro de término para enviarse a la Sala. (SI/NO)	Observaciones
579/2018	Especial Desahucio	15/10/2021	29/10/2021	No	/
541/2021	Ordinario Civil	10/11/2021	24/11/2021	Sí	/
77/2021	Ordinario Civil	22/11/2021	06/12/2021	Sí	/

ANEXO DEL ACTA DE LA SEGUNDA VISITA JUDICIAL ORDINARIA LLEVADA A CABO POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL EN EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, LOS DÍAS TRECE Y CATORCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO.

**ANEXO 8
AMPAROS**

Del periodo que se revisa que comprende del veinticinco de junio al diez de diciembre de dos mil veintiuno, se obtiene que se recibieron 23 amparos.

	Amparos Directos	Amparos Indirectos
Amparos recibidos	2	21
Amparos concluidos	0	8
Amparos concluidos que confirman el acto de autoridad	0	1
Amparos sobreseidos	0	8
Amparos Concedidos	0	2

ANEXO DEL ACTA DE LA SEGUNDA VISITA JUDICIAL ORDINARIA LLEVADA A CABO POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL EN EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, LOS DÍAS TRECE Y CATORCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO.

**ANEXO 9
EXPEDIENTILLOS Y PROMOCIONES IRREGULARES**

Del análisis del libro respecto al periodo del veinticinco de junio, al diez de diciembre de dos mil veintiuno, se obtiene lo siguiente:

Cantidad de promociones irregulares recibidas en el periodo	158
Cantidad de expedientillos abiertos por prevención o desechamiento.	205

PROMOCIONES IRREGULARES

El primer folio recibido, respecto al periodo corresponde a:

Número de folio	Tipo de Juicio	Auto que ordena formar el expedientillo	Promovido por	Foja del libro
121/2021	Aucesorio Intestamentario	28/06/2021	[REDACTED]	11

Del expedientillo se obtiene que:

Auto de fecha	Causa por la que se ordena formar expedientillo	Foja	Total de fojas del expediente
28/06/2021	No es parte en el expediente	2	2

El último folio respecto al periodo, corresponde a:

Número de folio	Tipo de Juicio	Auto que ordena formar el expedientillo	Promovido por	Foja del libro
554/2021	Hipotecario	08/12/2021	[REDACTED]	85

Del expedientillo se obtiene que:

Auto de fecha	Causa por la que se ordena formar expedientillo	Foja	Total de fojas del expediente
08/12/2021	No coinciden las partes	2	2

Expedientillos Irregulares

El primer folio recibido, respecto al periodo corresponde a:

Número de folio	Tipo de Juicio	Auto que ordena formar el expedientillo	Promovido por	Foja del libro
F490/2021	Ordinario Civil	25/06/2021	[REDACTED]	11

Del expedientillo se obtiene que:

Auto de fecha	Causa por la que se ordena formar expedientillo	Foja	Total de fojas del expediente
25/06/2021	Se avierte que es un juicio ejecutivo civil	19	29

El último folio respecto al periodo, corresponde a:

Número de folio	Tipo de Juicio	Auto que ordena formar el expedientillo	Promovido por	Foja del libro
F962/2021	Ordinario Civil	10/12/2021	[REDACTED]	24

Del expedientillo se obtiene que:

Auto de fecha	Causa por la que se ordena formar expedientillo	Foja	Total de fojas del expediente
10/12/2021	No se desprende nombre y domicilio del demandado	3	3

ANEXO DEL ACTA DE LA SEGUNDA VISITA JUDICIAL ORDINARIA LLEVADA A CABO POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL EN EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, LOS DÍAS TRECE Y CATORCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO.

**ANEXO 10
REMISIONES AL ARCHIVO JUDICIAL**

	Fecha	Número de oficio	Físico o Digital	Total de expedientes enviados
1	19/10/2021	1696/2021	Ambos	34
2	08/12/2021	2702/2021	Ambos	330
3	08/12/2021	2814/2021	Ambos	48
4	08/12/2021	2828/2021	Ambos	32
Total				444

Durante el periodo de visita del veinticinco de junio de dos mil veintiuno al diez de diciembre de dos mil veintiuno, se obtienen los siguientes datos:

RELACIÓN DE EXPEDIENTES		
1	Total de expedientes remitidos al archivo judicial durante el periodo	444
2	Total de expedientes remitidos al archivo judicial por estar concluidos.	El Juzgado no cuenta con la información solicitada
3	Total de expedientes remitidos al archivo judicial por inactividad de 12 meses.	444
4	Total de expedientes solicitados en préstamo al archivo judicial durante el periodo.	216
5	Total de expedientes solicitados en préstamo por el Juzgado devueltos al archivo	El Juzgado no cuenta con la información solicitada

De un muestreo de los expedientes recibidos del archivo se obtiene los siguientes datos:

	Expediente	Fecha de solicitud al archivo	Medio SIBED/ OFICIO	Fecha de Remisión al Juzgado	Razón de Solicitud	Razón por la que no ha sido devuelto al archivo
1	566/2015	28/03/2019	640/2019	08/04/2019.	Actora	Activo
2	1973/2021	15/10/2015	2014/2015	21/10/15	Actora	Activo
3	139/2014	05/11/2015	2369/2015	18/11/2015.	Actora	Activo
4	885/2012	15/06/2017	1146/2017	23/06/2017.	Actora	Activo
5	230/2013	28/05/2019	1093/2019	11/06/2019.	Actora	Activo

ANEXO DEL ACTA DE LA SEGUNDA VISITA JUDICIAL ORDINARIA LLEVADA A CABO POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL EN EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CÍVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, LOS DÍAS TRECE Y CATORCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO.

**ANEXO 11
DILIGENCIAS ACTUARIALES**

Diligencias actuariales del veinticinco de junio al diez de diciembre de dos mil veintiuno.

Diligencias realizadas por cada actuaria

Actuario	Total de diligencias actuariales asignadas	Total de diligencias actuariales realizadas	Total de diligencias actuariales realizadas fuera del órgano	Promedio de diligencias actuariales realizadas diariamente
Juana María De Labra Monsivais	1220	1220	537	11
Laiza Yadira Martínez Perales	1212	1212	642	11

Diligencias realizadas diariamente por cada actuaria

Nombre del actuario	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sabado/Domingo
Juana María De Labra Monsivais	87	134	101	122	86	3-4.
Laiza Yadira Martínez Perales	169	134	122	103	101	3-10.
Total	256	268	223	225	187	6-14.

ANEXO DEL ACTA DE LA SEGUNDA VISITA JUDICIAL ORDINARIA LLEVADA A CABO POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL EN EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, LOS DÍAS TRECE Y CATORCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO.

**ANEXO 12
LIBROS ADICIONALES**

	Llenado correcto	Observación
Libro índice	SÍ	
Libro de promociones recibidas	NO	No cuentan con libro
Libro de expedientes facilitados para consulta	SÍ	
Libro de expedientes concluidos	SÍ	

Libro Índice

El último registro al diez de diciembre del año en curso, en el libro de registro corresponde al expediente 725/2021 relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por en contra de [REDACTED] recibido el día 08 de diciembre el año en curso, radicado el día 10 de diciembre del año en curso (foja 104).

En el Libro de índice alfabético aparece en la letra S foja 134 con el nombre [REDACTED]

Libro de promociones recibidas

El libro de registro de promociones recibidas dejó utilizarse en este órgano jurisdiccional a partir del 17 de marzo del 2020, toda vez que a partir d esa fecha las promociones se reciben directamente en Oficialía de Partes, contando con los reportes diarios emitidos por dicha Oficialía, concentrandolos en legajos mensuales.

Total de promociones presentadas durante el periodo	6041
---	------

Libro de expedientes facilitados

Total de expedientes facilitados para consulta	5822
--	------

Nº	Número de expediente	Solicitante	Autorizado
1	103/2021	[REDACTED]	Sí
2	351/2021	[REDACTED]	Sí
3	339/2020	[REDACTED]	Sí
4	352/2021	[REDACTED]	Sí
5	362/2021	[REDACTED]	Sí
6	610/2016	[REDACTED]	Sí
7	535/2020	[REDACTED]	Sí
8	279/2021	[REDACTED]	Sí
9	410/2020	[REDACTED]	Sí
10	82/2021	[REDACTED]	Sí

Libro de expedientes concluidos

Total de expedientes concluidos	48
Promedio de expedientes concluidos diariamente	0

Muestreo de 10 expedientes concluidos

Nº	Número de expediente	Motivo de conclusión
1	454/2021	Causo ejecutoria
2	F587/2021	Desechamiento
3	F537/2021	Desechamiento
4	498/2021	Ejecutoria
5	F950/2021	Desechamiento
6	425/2021	Ejecutoria
7	423/2021	Concluido
8	F615/2021	Desechamiento
9	521/2021	Ejecutoria
10	F905/2021	Desechamiento

ANEXO DEL ACTA DE LA SEGUNDA VISITA JUDICIAL ORDINARIA, LLEVADA A CABO POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL EN EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, LOS DÍAS TRECE Y CATORCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO.

**ANEXO 13
ACUERDOS**

Del análisis se obtiene del veinticinco de junio al diez de diciembre de dos mil veintiuno, lo siguiente:

Total de acuerdos generados por el Órgano Jurisdiccional:	7245
Promedio de acuerdos generados por día hábil:	68

Acuerdos generados por cada Secretario de Acuerdo y Trámite:



ANEXO DEL ACTA DE LA SEGUNDA VISITA JUDICIAL ORDINARIA LLEVADA A CABO POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL EN EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, LOS DÍAS TRECE Y CATORCE DE DICIEMBRE DOS MIL VEINTIUNO.

**ANEXO 14
CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES ADMINISTRATIVAS**

Del periodo que se revisa que comprende del veinticinco de junio al diez de diciembre del año dos mil veintiuno, se obtiene :

Obligaciones Administrativas.			
	Sistema de Juzgados	SIBED	OBSERVACIONES
El juzgado lleva un correcto uso de las plataformas según corresponda para su funcionamiento, con excepción de la ubicación de expedientes.	Sistema De Juzgados Cíviles, Mercantiles y Familiares	No se cuenta	/

Durante el periodo de fecha veinticinco de junio al diez de diciembre del año dos mil veintiuno, se verifica que:

OBLIGACIONES DEL PORTAL DE TRANSPARENCIA			
	Cumplió	No cumplió	Observaciones.
Publicación de Lista de Acuerdos	Sí		
Publicación de Sentencias versión pública.	Sí		
Ubicación de expedientes.		No	No se encontró cargada la información respectiva en el portal.

Durante el periodo de fecha veinticinco de junio al diez de diciembre del año dos mil veintiuno, se verifica que se remitió la Estadística a la Secretaría Técnica.

Mes	Oficio/Correo Electrónico	Fecha	En tiempo	Observaciones
Junio	Correo Electrónico	07/07/2021	Sí	
Julio	Correo Electrónico	06/08/2021	Sí	
Agosto	Correo Electrónico	07/09/2021	Sí	
Septiembre	Correo Electrónico	07/10/2021	Sí	
Octubre	Correo Electrónico	08/11/2021	Sí	
Noviembre	Correo Electrónico	07/12/2021	Sí	

Durante el periodo de fecha veinticinco de junio al diez de diciembre del año dos mil veintiuno, se verifica el rubro relativo a la venta de copias.

VENTA DE COPIAS						
Periodo	Copias simples venta al público	Copias certificadas venta al público	Cantidad de venta	Cuenta a depositar	Fecha de depósito	Cantidad depositada
16 al 30 junio 2021	4725	466	\$ 8,935.50		05/07/2021	\$ 8,936.00
01 al 16 julio 2021	4881	290	\$ 8,191.50		21/07/2021	\$ 8,191.50
02 al 13 agosto 2021	4048	583	\$ 7,821.00		16/08/2021	\$ 7,821.00
16 al 31 agosto	6372	237	\$ 10,275.00		03/09/2021	\$10,300.00
01 al 15 septiembre	5769	542	\$ 10,279.50		21/09/2021	\$10,280
20 al 30 septiembre	4476	374	\$ 7,761.00		01/10/2021	\$7,800
01 al 15 octubre	5372	485	\$ 9,513.00		20/10/2021	\$9,513
18 al 29 octubre	4463	606	\$ 8,512.50		07/11/2021	\$8,513
01 al 12 noviembre	3666	102	\$ 5,805.00		16/11/2021	\$5,805
16 al 30 noviembre	3418	1059	8304		04/12/2021	\$8,304

ANEXO DEL ACTA DE LA SEGUNDA VISITA JUDICIAL, LLEVADA A CABO POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL, EN EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CÍVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO, CON RESIDENCIA EN SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, LOS DÍAS TRECE Y CATORCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO.

Anexo 15
"Muestreo de expedientes"

Se solicitan los siguientes tipos de expedientes:

Generales					
Desechamientos	292/2021	302/2021	447/2021	539/2021	779/2021
Previsiones	755/2021	730/2021	912/2021	931/2021	937/2021
Admisiones	705/2021	686/2021	655/2021	650/2021	602/2021
Incompetencias	545/2021	574/2021	822/2021	897/2021	900/2021
Excusas	337/2021	515/2021	706/2021	736/2021	858/2021
Recusaciones	637/2017	386/2019	—	—	—
Incidentes	421/2020	222/2020	391/2021	415/2021	120/2020
JUICIOS SENTENCIAS DICTADAS					
Juicios Sucesorios	215/2020	397/2019	147/2021	264/2021	67/2021
Jurisdicción Voluntaria	276/2021	682/2021	539/2021	646/2018	—
Presunción de muerte	434/2019	—	—	—	—
Desahucio	534/2021	316/2020	—	—	—
Juicio Hipotecario	194/2021	467/2021	464/2021	463/2021	306/2021
Juicio de Interdicto	202/2020	547/2020	109/2020	—	—
Reivindicatorio	258/2019	—	—	—	—
Juicio Ordinario Civil	313/2020	291/2020	06/2020.	77/2020	102/2021

Observaciones Generales

Observación: [REDACTED]

ANEXO DEL ACTA CIRCUNSTANCIADA LEVANTADA CON MOTIVO DE LA SEGUNDA VISITA JUDICIAL ORDINARIA REALIZADA POR LA VISITADURÍA JUDICIAL GENERAL AL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO, CON RESIDENCIA EN SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, LOS DÍAS TRECE Y CATORCE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL VEINTIUNO.

**Anexo 15
ANÁLISIS DE EXPEDIENTES
GENERALES**

Constancia: Se hace constar que el análisis y conteo de las constancias judiciales de los expedientes con sentencia dictada en el presente anexo señaladas, corresponde a las generadas dentro del periodo de la presente Visita Judicial, esto es, del 25 de junio al 10 de diciembre del presente año.

ADMISIONES

1. Exp 705/2021, relativo a Juicio Ordinario Civil de Cumplimiento de Contrato y Cobro de Honorarios, promovido por [REDACTED], en contra de [REDACTED].

Total de acuerdos: 01
dentro de plazo: 01
fuera de plazo: 00
audiencias: 00
resolución definitiva: 00 (No aplica)

Observaciones.

En fecha 26 de noviembre del 2021, se recibió el escrito inicial de demanda, acordándose dentro del plazo legal por auto judicial de fecha 30 de noviembre del 2021. Ordena notificación personal.

Estado del Expediente:

Se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, consta de 14 fojas.

2.- Exp 686/2021, relativo a Juicio de Sucesorio Intestamentario, promovido por [REDACTED].

Total de acuerdos: 01
dentro de plazo: 01

fuera de plazo: 00
audiencias: 00
resolución definitiva: 00 (No aplica)

Observaciones.

En fecha 18 de noviembre del 2021, se recibió el escrito inicial de demanda, acordándose dentro del plazo legal por auto judicial de fecha 22 de noviembre del 2021. Ordena notificación personal.

Estado del Expediente:

Se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, consta de 20 fojas.

3.- Exp 655/2021, relativo a Juicio Especial Hipotecario, promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED]

Total de acuerdos: 01
dentro de plazo: 01
fuera de plazo: 00
audiencias: 00
resolución definitiva: 00 (No aplica)

Observaciones.

En fecha 29 de octubre del 2021, se recibió el escrito inicial de demanda, acordándose dentro del plazo legal por auto judicial de fecha 03 de noviembre del 2021. Ordena emplazamiento vía exhorto a la ciudad de Torreón, Coahuila.

Estado del Expediente:

Se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, consta de 53 fojas.

4.- Exp 650/2021, relativo a Juicio Ejecutivo de Desahucio, promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED].

Total de acuerdos: 03
dentro de plazo: 03
fuera de plazo: 00
audiencias: 00
resolución definitiva: 00 (No aplica)

Observaciones.

En fecha 11 de octubre del 2021, se recibió el escrito inicial de demanda vía buzón electrónico, acordándose dentro del plazo legal por auto judicial de fecha 15 de noviembre del 2021, prevención de la

demanda, toda vez que no se presentaron ante la Oficialía de Partes los documentos originales, lo anterior, de conformidad con el artículo 21 del Buzón Electrónico, atendida parcialmente la prevención, se previene de nueva cuenta en fecha 19 de octubre del 2021, a efecto de que sea presentada la copia de traslado respectiva; cumplimentadas las prevenciones señaladas; finalmente por auto judicial de fecha 29 de octubre del 2021, se radica la demanda ordenando notificación personal.

Estado del Expediente:

Se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, consta de 19 fojas.

5.- Exp 602/2021, relativo a Procedimiento Preliminar sobre Consignación de Pago, promovido por [REDACTED], a favor de [REDACTED].

Total de acuerdos: 02
dentro de plazo: 02
fuera de plazo: 00
audiencias: 00
resolución definitiva: 00 (No aplica)

Observaciones.

En fecha 08 de septiembre del 2021, se recibió el escrito inicial de demanda, previniéndose dentro del plazo legal por auto judicial de fecha 13 de septiembre del 2021, a efecto de que se exhiban las copias de traslado respectivas; luego, una vez atendida la prevención, se radica la demanda por auto judicial de fecha 07 de octubre del 2021. Ordena notificación personal.

Estado del Expediente:

Se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, consta de 38 fojas.

PREVENCIONES

2. Folio 755/2021, relativo a Juicio Especial Hipotecario, promovido por [REDACTED]. en contra de [REDACTED]

Total de acuerdos: 01
dentro de plazo: 01
fuera de plazo: 00
audiencias: 00
resolución definitiva: 00 (No aplica)

Observaciones.

En fecha 24 de septiembre del 2021, se recibió el escrito inicial de demanda vía buzón electrónico, previniéndose dentro del plazo legal por auto judicial de fecha 28 de septiembre del 2021, toda vez que no se exhibieron ante la Oficialía de Partes los documentos originales hechos llegar vía electrónica. Otorgando un plazo de 05 días para hacerlo, lo anterior con los apercibimientos de ley. Ordena Notificación personal.

Estado del Toca:

Se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, consta de 14 fojas.---

2.- Folio 730/2021, relativo a Procedimiento No Contenciosos de Aviso indubitable, promovido por [REDACTED], en contra de [REDACTED]

Total de acuerdos: 01

dentro de plazo: 01

fuera de plazo: 00

audiencias: 00

resolución definitiva: 00 (No aplica)

Observaciones.

En fecha 13 de septiembre del 2021, se recibió el escrito inicial de demanda, acordándose dentro del plazo legal por auto judicial de fecha 15 de septiembre del 2021, previniéndose para que dentro del plazo de 05 días clarifique el hecho que pretende acreditar, así como sus pretensiones. Lo anterior con los apercibimientos de ley. Ordena Notificación personal.

Estado del Toca:

Se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, consta de 14 fojas.---

3.- Folio 912/2021, relativo a Juicio de Sucesorio Intestamentario, promovido por [REDACTED].

Total de acuerdos: 01

dentro de plazo: 01

fuera de plazo: 00

audiencias: 00

resolución definitiva: 00 (No aplica)

Observaciones.

En fecha 22 de noviembre del 2021, se recibió el escrito inicial de demanda, acordándose dentro del plazo legal por auto judicial de fecha 25 de noviembre del 2021, sin acordarse la admisión de la demanda, requiriendo al ocursoante para que exhiba el documento faltante consistente en acta de defunción de [REDACTED]. Ordena Notificación personal.

Observación. En el acuerdo de prevención previamente señalado, se observa que no se fija un plazo al ocurso a fin de que exhiba el documento faltante, así como la prevención de ley; señalando el Juzgado que una vez que sea exhibida se acordará respecto a la admisión de la demanda.

Estado del Toca:

Se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, consta de 20 fojas.---

4.- Folio 931/2021, relativo a Juicio Preliminar de Consignación de Pago, promovido por [REDACTED], en contra de [REDACTED].

Total de acuerdos: 01

dentro de plazo: 01

fuera de plazo: 00

audiencias: 00

resolución definitiva: 00 (No aplica)

Observaciones.

En fecha 30 de noviembre del 2021, se recibió el escrito inicial de demanda, acordándose dentro del plazo legal por auto judicial de fecha 02 de diciembre del 2021, previniéndose para que dentro del plazo de 05 días exhiba las copias de traslado respectivas. Lo anterior con los apercibimientos de ley. Ordena Notificación personal.

Estado del Toca:

Se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, consta de 09 fojas.---

5.- Folio 937/2021, relativo a Juicio Ordinario Civil Reivindicatorio promovido por [REDACTED], en contra de [REDACTED].

Total de acuerdos: 01

dentro de plazo: 01

fuera de plazo: 00

audiencias: 00

resolución definitiva: 00 (No aplica)

Observaciones.

Sin poder determinar la fecha de presentación de la demanda en Oficialía de Partes, toda vez que el sello de recepción se imprimió de manera borrosa. Advirtiéndose de la cuenta del Secretario de Acuerdo y Trámite que el escrito inicial de demanda y anexos fue recibido en este órgano jurisdiccional en fecha 30 de noviembre del 2021. Acordándose por auto judicial de fecha 02 de noviembre del 2021, previniéndose para que dentro del plazo de 05 días exhiba el documento original o certificado base de su acción. Lo anterior con los apercibimientos de ley. Ordena notificación personal.

Estado del Toca:

Se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, consta de 15 fojas.---

DESECHAMIENTOS**1. Folio 292/2021, relativo a Juicio Sucesorio Intestamentario promovido por [REDACTED]**

Total de acuerdos: 03

dentro de plazo: 02

fuera de plazo: 01

audiencias: 00

resolución definitiva: 00 (No aplica)

Observaciones.

En fecha 22 de abril del 2021, se recibió el escrito inicial de demanda, acordándose **fuera del plazo legal** prevención por auto judicial de fecha 28 de abril del 2021, a efecto de que se señale los nombres y domicilios de los albaceas de las sucesiones mencionadas y la respectiva acta de defunción; luego, por auto judicial de fecha 14 de julio de 2021, recaído a escrito presentado por la parte actora, se le señala que se esté a lo acordado en auto judicial de fecha 28 de abril del 2021, recayendo nuevo acuerdo de prevención en fecha 02 de agosto del 2021, recaído diverso escrito del ocursoante. Finalmente, obra a foja 29 del expediente, escrito de desistimiento del promoverte, al cual recae acuerdo judicial de desechamiento en fecha 20 de octubre del 2021.

Estado del Toca:

Se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, consta de 31 fojas.---

2. Folio 302/2021, relativo a Juicio Ordinario Civil de Nulidad, revocación de Donación promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED].

Total de acuerdos: 04

dentro de plazo: 04

fuera de plazo: 00

audiencias: 00

resolución definitiva: 00 (No aplica)

Observaciones.

En fecha 27 de abril del 2021, se recibió el escrito inicial de demanda, previniéndose por auto judicial dictado dentro del plazo legal por auto judicial de fecha 29 de abril del 2021, previniéndose para que dentro del plazo del 05 días hábiles la copia de traslado respectiva. Obrando en el expediente dos diversos acuerdos judiciales previos al auto judicial de

desechamiento dictado en fecha 03 de septiembre del 2021, ante la solicitud de devolución de documentos de la parte promovente.

Estado del Toca:

Se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, consta de 75 fojas.—

3.- Folio 447/2021, relativo a Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de [REDACTED]

Total de acuerdos: 04

dentro de plazo: 02

fuera de plazo: 02

audiencias: 00

resolución definitiva: 00 (No aplica)

Observaciones.

En fecha 09 de junio del 2021, se recibió el escrito inicial de demanda, previniéndose por auto judicial dictado dentro del plazo legal por auto judicial de fecha 14 de junio del 2021, acordándose que una vez que se justifique haber realizado las gestiones necesarias ante fedatario público, se acordará lo conducente; obrando dos diversos acuerdos judiciales posteriores a la prevención; luego por auto judicial de fecha 20 de octubre del 2021, se desecha la demanda ante la respuesta dada por el fedatario público de que ante él no se ha promovido controversia de Juicio Sucesorio a bienes de Mauricio de León Galindo.

Estado del Toca:

Se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, consta de 96 fojas.---

4.- Folio 539/2021, relativo a Juicio Ordinario Civil de Nulidad de Contrato promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED], DIRECCION DE NOTARIAS DEL ESTADO, NOTARIO PÚBLICO NUMERO 17, [REDACTED], [REDACTED] y REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD.

Total de acuerdos: 06

dentro de plazo: 05

fuera de plazo: 01

audiencias: 00

resolución definitiva: 00 (No aplica)

Observaciones.

En fecha 08 de julio del 2021, se recibió el escrito inicial de demanda, desechándose por acuerdo judicial dictado fuera del plazo legal por auto judicial de fecha 15 de julio del 2021, lo anterior, toda vez que la Juez estima que el procedimiento intentado no es el procedente, dejándole a

salvo sus derechos, por las causas y razonamientos en el acuerdo judicial previamente señalado.

Estado del Toca:

Se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, consta de 100 fojas.

5.- Folio 779/2021, relativo a Juicio de Divorcio promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED]

Total de acuerdos: 01

dentro de plazo: 01

fuera de plazo: 00

audiencias: 00

resolución definitiva: 00 (No aplica)

Observaciones.

En fecha 04 de octubre del 2021, se recibió el escrito inicial de demanda, desechándose por auto judicial dictado dentro del plazo legal por auto judicial de fecha 06 de octubre del 2021, lo anterior, toda vez que el denunciante no cuenta con legitimación para denunciar.

Estado del Toca:

Se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, consta de 25 fojas.---

INCOMPETENCIAS

1.- Folio 545/2021, relativo a Declaración de Beneficiarios promovido por [REDACTED] y [REDACTED].

Total de acuerdos: 01

dentro de plazo: 01

fuera de plazo: 00

audiencias: 00

resolución definitiva: 00 (No aplica)

Observaciones.

En fecha 09 de julio del 2021, se recibió el escrito inicial de demanda, acordándose dentro del plazo legal por auto judicial de fecha 13 de julio del 2021, desechándose la demanda toda vez que no se surte competencia a favor de este órgano jurisdiccional por tratarse de un asunto en materia familiar, ordenándose la devolución de los documentos.

Estado del Toca:

Se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, consta de 07 fojas.---

2.- Folio 574/2021, Juicio Civil Hipotecario promovido por [REDACTED], [REDACTED], [REDACTED] y [REDACTED] en contra de [REDACTED] y [REDACTED].

Total de acuerdos: 01
dentro de plazo: 01
fuera de plazo: 00
audiencias: 00
resolución definitiva: 00 (No aplica)

Observaciones.

En fecha 02 de agosto del 2021, se recibió el escrito inicial de demanda, acordándose dentro del plazo legal por auto judicial de fecha 04 de agosto del 2021, desechándose la demanda toda vez que el inmueble objeto de la escritura se encuentra en la ciudad de Piedras negras, Coahuila, ordenándose la devolución de los documentos.

Estado del Toca:

Se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, consta de 95 fojas.---

3.- Folio 822/2021, Juicio Ordinario Civil de restitución de Dinero promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED]

Total de acuerdos: 01
dentro de plazo: 01
fuera de plazo: 00
audiencias: 00
resolución definitiva: 00 (No aplica)

Observaciones.

En fecha 19 de octubre del 2021, se recibió el escrito inicial de demanda, acordándose dentro del plazo legal por auto judicial de fecha 21 de octubre del 2021, desechándose la demanda toda vez que declara la incompetencia en virtud de la cuantía reclamada, ordenándose la devolución de los documentos.

Estado del Toca:

Se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, consta de 07 fojas.---

4.- Folio 897/2021, Juicio Ordinario Civil de Cumplimiento de Contrato, promovido por [REDACTED] en contra [REDACTED] y [REDACTED].

Total de acuerdos: 01
dentro de plazo: 01

fuera de plazo: 00
audiencias: 00
resolución definitiva: 00 (No aplica)

Observaciones.

En fecha 17 de noviembre del 2021, se recibió el escrito inicial de demanda, acordándose dentro del plazo legal por auto judicial de fecha 22 de noviembre del 2021, desechándose la demanda toda vez que el cobro de facturas relativas a un contrato de especulación comercial relativo a obligaciones del Estado es competencia de un Juzgado Mercantil.

Estado del Toca:

Se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, consta de 79 fojas.---

5.- Folio 900/2021, Juicio Ordinario Civil de otorgamiento de Escrituras, promovido por [REDACTED], en contra de [REDACTED] y [REDACTED].

Total de acuerdos: 01
dentro de plazo: 01
fuera de plazo: 00
audiencias: 00
resolución definitiva: 00 (No aplica)

Observaciones.

En fecha 17 de noviembre del 2021, se recibió el escrito inicial de demanda, acordándose dentro del plazo legal por auto judicial de fecha 19 de noviembre del 2021, desechándose la demanda toda vez que la autoridad competente para conocer de asuntos tratándose de pretensiones sobre bienes muebles o de carácter personal es el del domicilio del demandado, y en el caso concreto, el domicilio de la parte demandada lo es en la ciudad de Monclova, Coahuila. Ordenándose la devolución de los documentos.

Estado del Toca:

Se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, consta de 05 fojas.---

EXCUSAS

1.- Folio 337/2021, Juicio Sucesorio Intestamentario [REDACTED].

Total de acuerdos: 01
dentro de plazo: 01
fuera de plazo: 00
audiencias: 00

resolución definitiva: 00 (No aplica)

Observaciones.

Obra a foja 16 de cuadernillo de la excusa, oficio 1722/2021, signado por la Jueza del este órgano en revisión, mediante el cual se excusa de seguir conociendo y ordena la remisión de los autos y demás documentos al Primer Tribunal Distrital del Estado, para la validación de la misma. Obrando en el cuadernillo a foja 18 sentencia dictada dentro de los autos del Toca Civil 171/2021, con número de sentencia 138/2021, del referido Tribunal, mediante la cual se califica de legal la excusa planteada y ordena la remisión de los autos a las Juezas Tercera y Cuarta Civil de esta Ciudad. (Motivo de la excusa: Violencia moral)

Estado del Toca:

Se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, consta de 21 fojas.---

2.- Folio 515/2021, Juicio Ordinario Civil de Otorgamiento de Escritura, en contra de [REDACTED].

Total de acuerdos: 01

dentro de plazo: 01

fuera de plazo: 00

audiencias: 00

resolución definitiva: 00 (No aplica)

Observaciones.

Obra a foja 12 del cuadernillo de la excusa, oficio 1764/2021, signado por la Jueza de este órgano en revisión, mediante el cual se excusa de seguir conociendo y ordena la remisión de los autos y demás documentos al Primer Tribunal Distrital del Estado, para la validación de la misma. Obrando en el cuadernillo a foja 14 sentencia dictada dentro de los autos del Toca Civil 177/2021, con número de sentencia 142/2021, del referido Tribunal, mediante la cual se califica de legal la excusa planteada y ordena la remisión de los autos a las Juezas Tercera y Cuarta Civil de esta Ciudad. (Motivo de la excusa: Violencia moral)

Estado del Toca:

Se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, consta de 17 fojas.---

3.- Folio 706/2021, Juicio Ordinario Civil de Inexistencia y Nulidad de Escritura, promovido por [REDACTED], en contra de [REDACTED]

Total de acuerdos: 01

dentro de plazo: 01

fuera de plazo: 00

audiencias: 00

resolución definitiva: 00 (No aplica)

Observaciones.

Obra a foja 28 del cuadernillo de la excusa, oficio 2206/2021, signado por la Jueza de este órgano en revisión, mediante el cual se excusa de seguir conociendo y ordena la remisión de los autos y demás documentos al Primer Tribunal Distrital del Estado, para la validación de la misma. Obrando en el cuadernillo a foja 33 sentencia dictada dentro de los autos del Toca Civil 230/2021, con número de sentencia 186/2021, del referido Tribunal, mediante la cual se califica de legal la excusa planteada y ordena la remisión de los autos a las Juezas Tercera y Cuarta Civil de esta Ciudad. (Motivo de la excusa: Violencia moral)

Estado del Toca:

Se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, consta de 35 fojas.---

4.- Folio 736/2021, Juicio Sucesorio Intestamentario, promovido por [REDACTED], [REDACTED] y [REDACTED].

Total de acuerdos: 01

dentro de plazo: 01

fuera de plazo: 00

audiencias: 00

resolución definitiva: 00 (No aplica)

Observaciones.

Obra a foja 132 del cuadernillo de la excusa, obra oficio 2294/2021, de fecha 23 de septiembre del 2021, mediante el cual la Jueza de este órgano en revisión, mediante el cual se excusa de seguir conociendo y ordena la remisión de los autos y demás documentos al Primer Tribunal Distrital del Estado, para la validación de la misma. Obrando en el cuadernillo a foja 135 sentencia dictada dentro de los autos del Toca Civil 246/2021, con número de sentencia 203/2021, del referido Tribunal, mediante la cual se califica de legal la excusa planteada y ordena la remisión de los autos a las Juezas Tercera y Cuarta Civil de esta Ciudad. (Motivo de la excusa: Violencia moral)

Estado del Toca:

Se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, consta de 139 fojas.—

5.- Folio 858/2021, Juicio Ordinario Civil de Juicio Reivindicatorio, promovido por [REDACTED], en contra de [REDACTED].

Total de acuerdos: 01

dentro de plazo: 01

fuera de plazo: 00

audiencias: 00

resolución definitiva: 00 (No aplica)

Observaciones.

Obra a foja 26 del cuadernillo de la excusa, obra oficio 2583/2021, de fecha 04 de noviembre del 2021, mediante el cual la Jueza de este órgano en revisión, mediante el cual se excusa de seguir conociendo y ordena la remisión de los autos y demás documentos al Primer Tribunal Distrital del Estado, para la validación de la misma. Obrando en el cuadernillo a foja 28 sentencia dictada dentro de los autos del Toca Civil 274/2021, con número de sentencia 237/2021, del referido Tribunal, mediante la cual se califica de legal la excusa planteada y ordena la remisión de los autos a las Juezas Tercera y Cuarta Civil de esta Ciudad. (Motivo de la excusa: Violencia moral)

Estado del Toca:

Se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, consta de 31 fojas.—

RECUSACIONES

1.- Exp 637/2017, Juicio Ordinario Civil de Acción Reivindicatoria, promovido por [REDACTED], en contra de [REDACTED].

Total de acuerdos: 01
dentro de plazo: 01
fuera de plazo: 00
audiencias: 00
resolución definitiva: 00 (No aplica)

Observaciones.

Obra a foja 19 del cuadernillo de la recusación, oficio 2825/2021, de fecha 07 de diciembre del 2021, mediante el cual, la Jueza de este órgano en revisión ante la causa de impedimento planteada por [REDACTED], ordena la remisión de los autos al Primer Tribunal Distrital del Estado, para los efectos legales correspondientes. Causal de la recusación: Toda vez que no ha sido acordada dentro del plazo legal diversa promoción de fecha 24 de noviembre del 2021.

Estado del Toca:

Se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, consta de 20 fojas.—

2.- Exp 386/2019, Juicio Ordinario Civil de Acción Reivindicatoria, promovido por [REDACTED] y [REDACTED], en contra de [REDACTED]

Total de acuerdos: 01
dentro de plazo: 01

fuera de plazo: 00
audiencias: 00
resolución definitiva: 00 (No aplica)

Observaciones.

A foja 184 del expediente, obra escrito de recusación en contra de la Jueza de este órgano en revisión, promovido en fecha 23 de noviembre del 2021, por la parte demandada, toda vez que señala una conducta tendenciosa para favorecer a la parte contraria, recayendo acuerdo judicial de fecha 24 de noviembre, mediante el cual no se da trámite a la excusa planteada al no haberse exhibido el certificado de depósito correspondiente por el monto máximo de la multa, otorgándosele un plazo de tres días para hacerlo, con el apercibimiento que de no hacerlo se tendrá por no interpuesta la recusación. Precisando que hasta el día de la presente revisión, no ha sido presentado ante este órgano jurisdiccional el referido certificado.

Estado del Toca:

Se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, consta de 218 fojas.—

INCIDENTES

1.- Exp 421/2020 relativo a Juicio Ordinario Civil promovido por [REDACTED], [REDACTED] y [REDACTED] y DEL DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD.

Total de acuerdos: 07
dentro de plazo: 06
fuera de plazo: 01
audiencias: 01
resolución interlocutoria: Fecha de resolución 02 de agosto del 2021
(Declara fundado el incidente planteado)
Número de sentencia 175/2020.

Observaciones.

En fecha 17 de marzo del 2021, se promueve incidente de nulidad de actuaciones por falta de emplazamiento, mismo que es acordado por auto judicial de fecha 22 de marzo del 2021, seguido el trámite procesal incidental, mediante audiencia incidental de fecha 02 de agosto del 2021, entre otras, se cita a las partes para oír la resolución que en derecho corresponda, misma que se dicta en fecha 16 de agosto del 2021.

Estado del Toca:

El incidente se encuentra glosado el expediente principal, mismo que se encuentra sellado, foliado y rubricado, consta de 148 fojas.

2.- Exp 222/2020 relativo a Juicio Ordinario Civil promovido por [REDACTED] en contra del [REDACTED].

Total de acuerdos: 02

dentro de plazo: 02

fuera de plazo: 00

audiencias: 00

resolución interlocutoria: Fecha de resolución 30 de septiembre del 2021
(Declara infundado el incidente planteado)

Número de sentencia 208/2021.

Observaciones.

En fecha 03 de septiembre del 2021, se promueve incidente de ejecución de sentencia, mismo que es acordado por auto judicial de fecha 07 de septiembre del 2021, seguido el trámite procesal incidental, mediante acuerdo judicial de fecha 27 de septiembre del 2021, entre otras, se cita a las partes para oír la resolución que en derecho corresponda, misma que se dicta en fecha 30 de septiembre del 2021.

Estado del Toca:

El incidente se encuentra glosado el expediente principal, mismo que se encuentra sellado, foliado y rubricado, consta de 172 fojas.

3.- Exp 391/2021 relativo a Juicio Ordinario Civil de Interdicto de Retener la Posesión promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED] y [REDACTED].

Total de acuerdos: 03

dentro de plazo: 02

fuera de plazo: 01

audiencias: 00

resolución interlocutoria: Fecha de resolución 16 de noviembre del 2021
(Declara parcialmente fundado el incidente planteado)

Número de sentencia 255/2021.

Observaciones.

En fecha 06 de octubre del 2021, se promueve incidente de nulidad de actuaciones, mismo que es acordado por auto judicial de fecha 07 de octubre del 2021, seguido el trámite procesal incidental, mediante acuerdo judicial de fecha 29 de octubre del 2021, entre otras, se cita a las partes para oír la resolución que en derecho corresponda, misma que se dicta en fecha 16 de noviembre del 2021.

Estado del Toca:

El incidente se encuentra glosado el expediente principal, mismo que se encuentra sellado, foliado y rubricado, consta de 90 fojas.

4.- Exp 415/2021 relativo a Juicio Sucesorio Testamentario promovido por [REDACTED]

Total de acuerdos: 04

dentro de plazo: 04

fuera de plazo: 00

audiencias: 03

resolución interlocutoria: Fecha de resolución 28 de octubre del 2021
(Declara fundado el incidente planteado)

Número de sentencia 241/2021.

Observaciones.

En fecha 22 de Febrero del 2021, se promueve acumulación de juicios con el juicio 287/2020 radicado en este mismo órgano jurisdiccional, mismo que es acordado por auto judicial de fecha 24 de febrero del 2021, seguido el trámite procesal incidental, mediante junta de herederos de fecha 14 de octubre del 2021, entre otras, se cita a las partes para oír la resolución que en derecho corresponda, misma que se dicta en fecha 28 de octubre del 2021.

Observación: Se observa que la audiencia de fecha 22 de abril del 2021, no se incluyó en la lista de acuerdos de esa fecha, incluyéndolo mediante auto judicial de fecha posterior.

Estado del Toca:

El incidente se encuentra glosado el expediente principal, mismo que se encuentra sellado, foliado y rubricado, consta de 185 fojas.

5.- Exp 120/2020 relativo a Juicio Civil Ejecutivo de Desahucio promovido por ██████████

Total de acuerdos: 07

dentro de plazo: 07

fuera de plazo: 00

audiencias: 00

resolución interlocutoria: Fecha de resolución 16 de julio del 2021
(Declara parcialmente fundado el incidente planteado)

Número de sentencia 165/2021.

Observaciones.

En fecha 08 de junio del 2021, se promueve incidente de liquidación de rentas por parte de la parte actora, seguido el trámite procesal incidental, mediante acuerdo judicial de fecha 14 de julio del 2021, se cita a las partes para oír la resolución que en derecho corresponda, misma que se dicta en fecha 16 de julio del 2021.

Estado del Toca:

El incidente se encuentra glosado el expediente principal, mismo que se encuentra sellado, foliado y rubricado, consta de 151 fojas.

JUICIOS SUCESORIOS

1.- Exp 215/2020, relativo a Juicio Sucesorio Intestamentario, promovido por [REDACTED].

Total de acuerdos: 04

dentro de plazo: 04

fuera de plazo: 00

audiencias: 00

resolución definitiva: Dentro del plazo legal.

Observaciones.

En fecha 22 de junio del 2020, se recibió el escrito inicial de demanda, radicándose por auto judicial dictado dentro del plazo legal de fecha 25 de junio del 2021. Seguido el trámite procesal correspondiente, mediante auto judicial de fecha 09 de septiembre del 2021, entre otras, se cita para oír sentencia de adjudicación, misma que se pronuncia en fecha 22 de septiembre del 2021.

Estado del Toca:

Se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, consta de 104 fojas.—

2.- Exp 397/2019, relativo a Juicio Sucesorio Intestamentario, promovido por [REDACTED]

Total de acuerdos: 04

dentro de plazo: 03

fuera de plazo: 01

audiencias: 00

resolución definitiva: Dentro del plazo legal.

Observaciones.

En fecha 12 de julio del 2021, se recibió el escrito inicial de demanda, radicándose por auto judicial dictado dentro del plazo legal de fecha 17 de julio del 2021. Seguido el trámite procesal correspondiente, mediante auto judicial de fecha 28 de junio del 2021, se cita para oír sentencia de adjudicación, misma que se pronuncia en fecha 08 de julio del 2021.

Estado del Toca:

Se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, consta de 176 fojas.—

3.- Exp 147/2021, relativo a Juicio Sucesorio Intestamentario, promovido por [REDACTED] y [REDACTED]

Total de acuerdos: 03

dentro de plazo: 02
fuera de plazo: 01
audiencias: 00
resolución definitiva: Dentro del plazo legal.

Observaciones.

En fecha 16 de marzo del 2021, se recibió el escrito inicial de demanda, radicándose por auto judicial dictado dentro del plazo legal de fecha 18 de marzo del 2021. Seguido el trámite procesal correspondiente, mediante auto judicial de fecha 07 de julio del 2021, se cita para oír sentencia de adjudicación, misma que se pronuncia en fecha 05 de agosto del 2021.

Estado del Toca:

Se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, consta de 76 fojas.—

4.- Exp 264/2021, relativo a Juicio Sucesorio Intestamentario, promovido por [REDACTED]

Total de acuerdos: 02
dentro de plazo: 02
fuera de plazo: 00
audiencias: 00
resolución definitiva: Dentro del plazo legal.

Observaciones.

En fecha 12 de mayo del 2021, se recibió el escrito inicial de demanda, radicándose por auto judicial dictado dentro del plazo legal de fecha 14 de mayo del 2021. Seguido el trámite procesal correspondiente, mediante auto judicial de fecha 06 de agosto del 2021, se cita para oír sentencia de adjudicación, misma que se pronuncia en fecha 24 de agosto del 2021.

Estado del Toca:

Se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, consta de 88 fojas.—

5.- Exp 67/2021, relativo a Juicio Sucesorio Intestamentario, promovido por [REDACTED]

Total de acuerdos: 02
dentro de plazo: 02
fuera de plazo: 00
audiencias: 00
resolución definitiva: Dentro del plazo legal.

Observaciones.

En fecha 04 de febrero del 2021, se recibió el escrito inicial de demanda, radicándose por auto judicial dictado **fuera del plazo legal** de fecha 15 de febrero del 2021. Seguido el trámite procesal correspondiente, mediante auto judicial de fecha 12 de agosto del 2021, se cita para oír sentencia de adjudicación, misma que se pronuncia en fecha 30 de agosto del 2021.

Estado del Toca:

Se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, consta de 83 fojas.—

JURISDICCIÓN VOLUNTARIA

1.- Folio 276/2021, relativo a Procedimiento de Jurisdicción Voluntaria, promovido por [REDACTED]

Total de acuerdos: 00

dentro de plazo: 00

fuera de plazo: 00

audiencias: 00

resolución definitiva: Dentro del plazo legal

Observaciones.

En fecha 14 de mayo del 2021, se recibió el escrito inicial de demanda, acordándose dentro del plazo legal por auto judicial de fecha 18 de mayo del 2021. Seguido el trámite procesal correspondiente, mediante auto judicial de fecha 16 de junio del 2021, se cita para sentencia definitiva, misma que se dicta en fecha 24 de junio del 2021.

Estado del Toca:

Se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, consta de 37 fojas.---

2.- Folio 682/2021, relativo a Procedimiento No Contencioso Información Testimonial, promovido por [REDACTED]

Total de acuerdos: 02

dentro de plazo: 02

fuera de plazo: 00

audiencias: 01

Resolución definitiva: Dentro del plazo legal

Observaciones.

En fecha 16 de junio del 2021, se recibió el oficio 2422/2021, signado por el Secretario general de Acuerdos del Tribunal Superior de Justicia del Estado, celebrándose en fecha 23 de noviembre del 2021 la audiencia de recepción de testimoniales, dictándose la sentencia definitiva en fecha 24 de noviembre del 2021.

Estado del Toca:

Se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, consta de 25 fojas.—

3.- Folio 539/2021, relativo a Procedimiento No Contencioso de Declaración Testimonial, promovido por [REDACTED]

Total de acuerdos:

dentro de plazo: 00

fuera de plazo: 01

audiencias: 01

resolución definitiva: Dentro del plazo legal

Observaciones.

En fecha 01 de septiembre del 2021, se recibió el escrito inicial de demanda, acordándose **fuera del plazo legal** por auto judicial de fecha 07 de septiembre del 2021, realizándose en fecha 10 de noviembre del 2021 la audiencia de Declaración Testimonial correspondiente; dictándose la sentencia definitiva en fecha 02 de diciembre del 2021 Seguido el trámite procesal correspondiente, mediante auto judicial de fecha 16 de junio del 2021, se cita para sentencia definitiva, misma que se dicta en fecha 24 de junio del 2021.

Estado del Toca:

Se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, consta de 10 fojas.---

4.- Folio 646/2018, relativo a Procedimiento No Contencioso de Adquisición por Usucapión, promovido por [REDACTED]

Total de acuerdos: 04

dentro de plazo: 00

fuera de plazo: 00

audiencias: 01

resolución definitiva: Dentro del plazo legal

Observaciones.

En fecha 09 de marzo del 2017, se recibió el escrito inicial de demanda, acordándose dentro del plazo legal por auto judicial de fecha 14 marzo del 2017. Seguido el trámite procesal correspondiente por auto judicial de fecha 09 de septiembre del 2021 se cita para sentencia definitiva, misma que se dicta en fecha 01 de octubre del 2021.

Se observa que en la audiencia de fecha 18 de agosto del 2021 se hizo constar la asistencia de la licenciada Jessica Paola Pachecano Flores sin que la referida funcionaria estuviese presente; lo cual fue advertido y acordado por el órgano Jurisdiccional mediante diverso auto Judicial de fecha 19 de agosto del 2021.

Estado del Toca:

Se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, consta de 285 fojas.—

JUICIO DE PRESUNCIÓN DE MUERTE

1.- Folio 434/2019, relativo a Presunción De Muerte, promovido por

██████████.

Total de acuerdos: 01

dentro de plazo: 00

fuera de plazo: 00

audiencias: 03

resolución definitiva: Dentro del plazo legal

Observaciones.

En fecha 12 de septiembre del 2019, se recibió el escrito inicial de demanda, acordándose dentro del plazo legal por auto judicial de fecha 18 septiembre del 2019. Seguido el trámite procesal correspondiente por auto judicial de fecha mediante audiencia celebrada en fecha 18 de noviembre del 2021, entre otras se cita para sentencia definitiva, misma que se dicta en fecha 09 de diciembre del 2021.

Se observa que en la sentencia definitiva visible a foja 67 del expediente se asentó erróneamente como fecha de la misma el mes de noviembre, siendo lo correcto el mes de diciembre del presente año.

Estado del Toca:

Se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, consta de 68 fojas.---

JUICIOS DE DESAHUCIO

1.- Folio 534/2021, relativo a Juicio Ejecutivo Civil De Desahucio, promovido por ██████████ **en contra de** ██████████

Total de acuerdos: 08

dentro de plazo: 00

fuera de plazo: 00

audiencias: 01

resolución definitiva: Dentro del plazo legal

Observaciones.

En fecha 19 de agosto del 2021, se recibió el escrito inicial de demanda, acordándose dentro del plazo legal por auto judicial de fecha 23 agosto del 2021. Seguido el trámite procesal correspondiente por auto judicial

de fecha mediante audiencia celebrada en fecha 09 de noviembre del 2021, entre otras se cita para sentencia definitiva, misma que se dicta en fecha 12 de noviembre del 2021.

Se observa que en el auto Judicial de fecha 11 de octubre del 2021 se señaló por error como fecha para celebración de la audiencia a de pruebas el día martes 09 de agosto del 2021, siendo la fecha correcta el 09 de noviembre del 2021; lo cual fue advertido por el órgano Jurisdiccional y acordado mediante visto procesal de fecha 13 de octubre del 2021.

Estado del Toca:

Se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, consta de 35 fojas.---

2.- Folio 316/2020, relativo a Juicio Ejecutivo Civil De Desahucio, promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED]

Total de acuerdos: 10

dentro de plazo: 00

fuera de plazo: 00

audiencias: 00

resolución definitiva: Dentro del plazo legal prorrogado

Observaciones.

En fecha 21 de agosto del 2020, se recibió el escrito inicial de demanda, radicándose dentro del plazo legal por auto judicial de fecha 25 agosto del 2020. Seguido el trámite procesal correspondiente por auto judicial de fecha mediante audiencia celebrada en fecha 06 de septiembre del 2021, entre otras se cita para sentencia definitiva, obrando a foja 557 diverso acuerdo Judicial de fecha 29 de septiembre del 2021 mediante el cual, la Jueza hace uso de prórroga por 10 días más para el pronunciamiento de dicha resolución, de conformidad con el artículo 245 del código procesal civil; dictándose la sentencia definitiva en fecha 14 de octubre del 2021.

Estado del Toca:

Se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, consta de 602 fojas.—

JUICIO REIVINDICATORIO

1.- Folio 258/2019, relativo a Juicio Ordinario Civil Reivindicatorio con Usucapión en Reconvención, promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED].

Total de acuerdos: 07

dentro de plazo: 06

fuera de plazo: 01

audiencias: 02

resolución definitiva: Dentro del plazo legal

Observaciones.

En fecha 27 de mayo del 2019, se recibió el escrito inicial de demanda, radicándose dentro del plazo legal por auto judicial de fecha 30 mayo del 2019. Seguido el trámite procesal correspondiente por auto judicial de fecha mediante audiencia celebrada en fecha 05 de noviembre del 2021, entre otras se cita para sentencia definitiva, dictándose la sentencia definitiva en fecha 29 de noviembre del 2021.

Estado del Toca:

Se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, consta de 779 fojas.—

JUICIO ORDINARIO CIVIL

1.- Folio 313/2020, relativo a Juicio Ordinario Civil De Terminación De Contrato De Arrendamiento, promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED]

Total de acuerdos: 06

dentro de plazo: 05

fuera de plazo: 01

audiencias: 02

resolución definitiva: Dentro del plazo legal prorrogado

Observaciones.

En fecha 14 de agosto del 2020, se recibió el escrito inicial de demanda, radicándose dentro del plazo legal por auto judicial de fecha 18 agosto del 2020. Seguido el trámite procesal correspondiente por auto judicial de fecha 16 de agosto del 2021, se cita para sentencia definitiva, obrando a foja 142 del expediente. Por auto Judicial 06 de septiembre del 2021 por el cual se hace uso de prórroga para el dictado de la misma por 10 días, dictándose la misma en fecha 22 de septiembre del 2021.

Se observa que en la sentencia definitiva dictada se omitió asentar el número de sentencia respectiva. Así mismo se observa que en el auto judicial visible a foja 116 carece de la firma de la cuenta del Secretario De Acuerdo y Trámite.

Estado del Toca:

Se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, consta de 163 fojas.—

2.- Folio 291/2020, relativo a Juicio Ordinario Civil Recisión De Contrato De Compraventa, promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED].

Total de acuerdos: 06

dentro de plazo: 04

fuera de plazo: 02

audiencias: 01

resolución definitiva: Dentro del plazo legal prorrogado

Observaciones.

En fecha 13 de agosto del 2020, se recibió el escrito inicial de demanda, radicándose dentro del plazo legal por auto judicial de fecha 17 agosto del 2020. Seguido el trámite procesal correspondiente por auto judicial de fecha 28 de septiembre del 2021, se cita para sentencia definitiva, obrando a foja 221 del expediente, auto Judicial de fecha 20 de octubre del 2021 por el cual se hace uso de prórroga para el dictado de la misma por 10 días, dictándose la misma en fecha 04 de noviembre del 2021.

Estado del Toca:

Se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, consta de 235 fojas.—

3.- Folio 06/2020, relativo a Juicio Ordinario Civil De Rescisión De Contrato, promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED]

Total de acuerdos: 01

dentro de plazo: 01

fuera de plazo: 00

audiencias: 01

resolución definitiva: Dentro del plazo legal

Observaciones.

En fecha 20 de diciembre del 2019, se recibió el escrito inicial de demanda, radicándose dentro del plazo legal por auto judicial de fecha 09 enero del 2020. Seguido el trámite procesal correspondiente por auto judicial de fecha 17 de agosto del 2021, se cita para sentencia definitiva, dictándose la misma en fecha 07 de septiembre del 2021.

Estado del Toca:

Se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, consta de 76 fojas.---

4.- Folio 77/2020, relativo a Juicio Ordinario Civil De Otorgamiento De Escritura, promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED]

Total de acuerdos: 01

dentro de plazo: 0

fuera de plazo: 01

audiencias: 0

resolución definitiva: Dentro del plazo legal

Observaciones.

En fecha 21 de enero del 2020, se recibió el escrito inicial de demanda, acordó dentro del plazo legal por auto judicial de fecha 23 enero del 2020. Seguido el trámite procesal correspondiente por auto judicial de fecha 06 de julio del 2021, se cita para sentencia definitiva, dictándose la misma en fecha 06 de agosto del 2021.

Estado del Toca:

Se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, consta de 56 fojas.---

5.- Folio 102/2021, relativo a Juicio Ordinario Civil De Otorgamiento De Escritura, promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED] Y [REDACTED].

Total de acuerdos: 11

dentro de plazo: 09

fuera de plazo: 02

audiencias: 1

resolución definitiva: Dentro del plazo legal

Observaciones.

En fecha 20 de enero del 2021, se recibió el escrito inicial de demanda, acordó dentro del plazo legal por auto judicial de fecha 22 enero del 2021. Seguido el trámite procesal correspondiente por auto judicial de fecha 18 de agosto del 2021, se cita para sentencia definitiva, dictándose la misma en fecha 08 de septiembre del 2021.

Estado del Toca:

Se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, consta de 180 fojas.--

JUICIO HIPOTECARIO

1.- Folio 194/2021, relativo a Juicio Especial Hipotecario, promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED] Y [REDACTED]

Total de acuerdos: 03

dentro de plazo: 02

fuera de plazo: 01

audiencias: 0

resolución definitiva: Dentro del plazo legal

Observaciones.

En fecha 14 de abril del 2021, se recibió el escrito inicial de demanda, radicó dentro del plazo legal por auto judicial de fecha 16 abril del 2021. Seguido el trámite procesal correspondiente por auto judicial de fecha 09 de julio del 2021, se cita para sentencia definitiva, dictándose la misma en fecha 16 de julio del 2021.

Estado del Toca:

Se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, consta de 157 fojas.--

2.- Folio 467/2021, relativo a Juicio Especial Hipotecario, promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED].

Total de acuerdos: 02

dentro de plazo: 01

fuera de plazo: 01

audiencias: 0

resolución definitiva: Dentro del plazo legal

Observaciones.

En fecha 11 de agosto del 2021, se recibió el escrito inicial de demanda, radicó dentro del plazo legal por auto judicial de fecha 13 agosto del 2021. Seguido el trámite procesal correspondiente de fecha 28 de septiembre del 2021, entre otras se cita para sentencia definitiva, dictándose la misma en fecha 30 de septiembre del 2021.

Estado del Toca:

Se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, consta de 47 fojas.—

3.- Folio 464/2021, relativo a Juicio Especial Hipotecario, promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED].

Total de acuerdos: 02

dentro de plazo: 01

fuera de plazo: 01

audiencias: 0

resolución definitiva: Dentro del plazo legal

Observaciones.

En fecha 11 de agosto del 2021, se recibió el escrito inicial de demanda, radicó dentro del plazo legal por auto judicial de fecha 13 agosto del 2021. Seguido el trámite procesal correspondiente de fecha 27 de septiembre del 2021, entre otras, se cita para sentencia definitiva, dictándose la misma en fecha 30 de septiembre del 2021.

Estado del Toca:

Se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, consta de 49 fojas.--

4.- Folio 463/2021, relativo a Juicio Especial Hipotecario, promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED] Y [REDACTED]

Total de acuerdos: 02

dentro de plazo: 01

fuera de plazo: 01

audiencias: 0

resolución definitiva: Dentro del plazo legal

Observaciones.

En fecha 11 de agosto del 2021, se recibió el escrito inicial de demanda, radicó dentro del plazo legal por auto judicial de fecha 13 agosto del 2021. Seguido el trámite procesal correspondiente de fecha 28 de septiembre del 2021, entre otras, se cita para sentencia definitiva, dictándose la misma en fecha 04 de octubre del 2021.

Estado del Toca:

Se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, consta de 60 fojas.--

5.- Folio 306/2021, relativo a Juicio Especial Hipotecario, promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED] Y [REDACTED]

Total de acuerdos: 08

dentro de plazo: 04

fuera de plazo: 04

audiencias: 0

resolución definitiva: Dentro del plazo legal

Observaciones.

En fecha 26 de mayo del 2021, se recibió el escrito inicial de demanda, radicó dentro del plazo legal por auto judicial de fecha 28 mayo del 2021. Seguido el trámite procesal correspondiente de fecha 07 de julio del 2021, entre otras, se cita para sentencia definitiva, dictándose la misma en fecha 14 de julio del 2021.

Estado del Toca:

Se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, consta de 233 fojas.--

JUICIO DE INTERDICTO**1.- Folio 202/2020, relativo a Juicio Interdicto De Obra Nueva, promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED]**

Total de acuerdos: 07

dentro de plazo: 05

fuera de plazo: 02

audiencias: 1

resolución definitiva: Dentro del plazo legal prorrogado (Se absuelve a la parte demandada de las prestaciones reclamadas)

Observaciones.

En fecha 08 de junio del 2020, se recibió el escrito inicial de demanda, acordado dentro del plazo legal por auto judicial de fecha 09 de junio del 2020. Seguido el trámite procesal correspondiente, por auto Judicial de fecha 27 de octubre del 2021, se cita a las partes para oír sentencia definitiva, obrando a foja 238 del expediente auto Judicial de fecha 19 de noviembre del 2021, por el cual se hace uso de prórroga para el dictado de la misma por 10 días, dictándose la misma en fecha 03 de diciembre del 2021.

Se observa que se omitió la inclusión de la sentencia definitiva en la lista de acuerdos del día de su fecha; incluyéndola por acuerdo Judicial de fecha posterior.

Estado del Toca:

Se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, consta de 252 fojas.--

2.- Folio 547/2020, relativo a Juicio Interdicto De Retener La Posesión, promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED] Y [REDACTED].

Total de acuerdos: 04

dentro de plazo: 03

fuera de plazo: 01

audiencias: 0

resolución definitiva: Dentro del plazo legal prorrogado (Se condena al demandado a poner término a los actos perturbatorio de los demandados).

Observaciones.

En fecha 01 de diciembre del 2020, se recibió el escrito inicial de demanda, acordado dentro del plazo legal por auto judicial de fecha 03 de diciembre del 2021. Seguido el trámite procesal correspondiente, por auto Judicial de fecha 06 de julio del 2021, se cita a las partes para oír sentencia definitiva, obrando a foja 117 del expediente auto Judicial de fecha 10 de agosto del 2021, por el cual se hace uso de prórroga para el dictado de la misma por 10 días, dictándose la misma en fecha 24 de agosto del 2021.

Estado del Toca:

Se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, consta de 128 fojas.--

3.- Folio 109/2020, relativo a Juicio Interdicto De Recuperar La Posesión promovido por [REDACTED] Y [REDACTED], contra de [REDACTED] Y [REDACTED].

Total de acuerdos: 0

dentro de plazo: 00

fuera de plazo: 00

audiencias: 0

resolución definitiva: Dentro del plazo legal prorrogado (Se absuelve a la parte demandada de las prestaciones reclamadas)

Observaciones.

En fecha 04 de febrero del 2020, se recibió el escrito inicial de demanda, acordado **fuera del plazo legal** por auto judicial de fecha 03 de marzo del 2020. Seguido el trámite procesal correspondiente, por auto Judicial de fecha 24 de mayo del 2021, se cita a las partes para oír sentencia definitiva, obrando a foja 307 del expediente auto Judicial de fecha 14 de junio del 2021, por el cual se hace uso de prórroga para el dictado de la misma por 10 días, dictándose la misma en fecha 28 de junio del 2021.

Estado del Toca:

Se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, consta de 319 fojas.-

Constancia: Se hace constar por el dicho bajo protesta de decir verdad de la titular del órgano jurisdiccional, Lic. Ma. Del Rosario Moreno Ruelas, respecto de las muestras a analizar señaladas en el Manual de Visitas Judiciales e Inspecciones Administrativas, que durante el periodo de la presente Visita Judicial, únicamente se contó con el número de expedientes analizados en líneas anteriores.

Constancia: Del análisis de los expedientes con sentencia definitiva dictada, se advirtieron algunos acuerdos judiciales dictados fuera del plazo legal, así como algunos proveídos sin cause de estado.

La licenciada Luz Margarita Moreno Ibarra, Visitadora Auxiliar adscrita a la Visitaduría Judicial General, hago constar y certifico que, en términos de los artículos 3; 27, fracción I, inciso 10; 60 y 69 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza y 3, fracciones X y XI, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Coahuila de Zaragoza, la presente corresponde a la versión pública del acta de visita judicial ordinaria identificada y en la que se suprime la información considerada como reservada o confidencial.

Este documento fue cotejado previamente con su original por la servidora pública que elabora la versión pública.

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 17 de enero de 2022.

Luz Margarita Moreno Ibarra.

Visitadora Auxiliar